

INDEPENDENCIA, 15 FEB 2016

Decreto Alcaldicio Exento 679

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de servicios generales; la necesidad de adquirir insumos para uso en inmueble traspasado; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

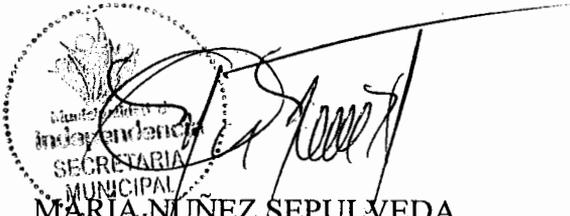
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco los siguientes materiales:

- 10 Galones esmalte ocre
- 6 Esmalte sintético verde
- 4 Brochas
- 4 Rodillos

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO ARRUE VALDÉS
Director Depto. Salud(S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

PGMKRA.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.